



RESOLUCIÓN EJECUTIVA DIRECTORAL

Ilo, 13 de setiembre del 2024

VISTOS: El Expediente que contiene el Memorándum N° 381-2024-GRM-DIRESA-DRISI/DE, el Informe N° 184-2024-/DIRESA/RSI/ADM/URH-AIRHSP, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Dirección de la Red Salud Ilo, aprobado por Ordenanza Regional N° 007-2017-CR/GRM, en relación al literal b) del artículo 8° respecto a las atribuciones y responsabilidades como funcionario de más alta jerarquía tiene las atribuciones de: (...) Expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Directoral N° 0199-2024-GRM-DIRESA-DRISI/DE de fecha 13 de agosto del 2024 se designa a partir de la fecha a la Abog. Saara Patricia Janampa Diaz, con DNI N° 70162891, en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración, en el cargo de confianza Nivel F-3 CAP N° 049 y PAP N° 019 de la Red Integrada Salud Ilo;

Que, de los artículos 23° y 25° del Reglamento de la Ley de Bases de la carrera administrativa y de remuneraciones del sector público aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que los cargos son puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores públicos desempeñan las funciones asignadas, siendo esta asignación de naturaleza temporal y es determinada por la necesidad institucional, así como establece las condiciones para la asignación de funciones del personal del Sector Publico;

Que, mediante el artículo 74 del reglamento de la carrera administrativa aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor.

Que, mediante documento de **VISTO**, la Dirección Ejecutiva solicita de emita la resolución de Asignación de Funciones como Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos de la Red de Salud Ilo, a la Abog. Saara Patricia Janampa Diaz en adición a sus funciones al 13 de agosto del 2024. Estando a lo actuado por la Unidad de Recursos Humanos se emite bajo la presunción que el órgano encargado de las contrataciones, en su condición de área especializada ha procedido a solicitar la asignación de funciones, teniendo en consideración la normatividad vigente en materia de Recursos Humanos; así como también, se presume que han desplegado sus funciones con probidad, eficiencia, veracidad, responsabilidad, buena fe y respeto de la Constitución y las Leyes; de ahí que, en mérito al principio de confianza laboral; .../



/...

Que, a efectos de atender, la carga administrativa y a fin de dinamizar la ejecución de actividades y servicios en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por los usuarios internos y externos, para el cumplimiento de los objetivos estratégicos y funcionales, la Unidad de Recursos Humanos de la Red de Salud Ilo, en este sentido se está aplicado los criterios de eficiencia y eficacia, en cuanto a la distribución adecuada de las funciones del personal asignado que conforma la Unidad de Recursos Humanos dando cumplimiento de los objetivos funcionales, aprovechando el máximo de los recursos disponibles y estableciendo funciones que aseguren la evaluación de los resultados;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la Ley N° 31953 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Directoral N° 403-2024-GRM-DIRESA-DR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ASIGNAR, con efectividad a partir del 13 de agosto al 12 de setiembre del 2024 a la Abog. **SAARA PATRICIA JANAMPA DIAZ**, la Jefatura de la Unidad Recurso Humanos de la Red de Salud Ilo, en adición a sus funciones, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Notifíquese, la presente Resolución a las partes interesadas, así como a los estamentos administrativos a que hubiere lugar.

ARTÍCULO 2º: DISPONER, que la Unidad de Estadística e Informática efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA
RED INTEGRADA DE SALUD ILO

CD JESÚS SEGUNDO OCHOA NUÑEZ
CDP 13798
DIRECTOR EJECUTIVO RED INTEGRADA DE SALUD ILO